

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006**

Fecha: 19 DE ENERO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 <b>2019 00026</b>	Verbal	HELEN XIOMARA RODRIGUEZ MORA	ETERNIT COLOMBIANA S. A.	Auto impone sanción NO DECLARAR TERMINADO EL BENEFICIO DE AMPARO DE POBREZA EL CUAL ENVISTE A LOS DEMANDANTES.; MULTAR AL DEMANDADO ETERNIT COLOMBIANA S.A., Y A SU APODERADO, CON UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.; EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO INGRESE AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 006 del 19 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	18/01/2022	1
1100131 03 020 <b>2021 00283</b>	Verbal	LUIS MIGUEL MARIMON REYES	MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO	Auto decreta medida cautelar TÉNGASE EN CUENTA PÓLIZA JUDICIAL SE ALLEGO EN DEBIDA FORMA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ART. 590 CGP DISPONE: NO ES PROCEDENTE LA MEDIDA PROVISIONAL DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CONFORMIDAD CON EL INC. 2 DEL ART. 948 C.CO. NÓTESE QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN VERBAL DE MAYOR CUANTÍA; SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR. OFÍCIESE CON DESTINO A LA	18/01/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19 DE ENERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO